

RESOLUCIÓN Nº **3061** /2017

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **12 SET. 2017**

1. Presentación del interesado Nº 26583, de fecha 07 de septiembre de 2017;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 08 de septiembre de 2017;
3. Informe de Deuda, de fecha 07 de septiembre del 2017, con VºBº de la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Ord. Nº 77317277046, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06 de septiembre de 2017; que indica la vigencia desde 04 de septiembre de 2015 hasta 10 marzo de 2017;
5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2017, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er semestre de 2018:**

PATENTE : 2-736949  
DIRECCIÓN : ASUNCIÓN Nº 421  
NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL CHIO Y ROSSE LIMITADA  
RUT. : 76.328.470-0  
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR  
MOTIVO : ELIMINACIÓN DE SUCURSAL

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los períodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE REYES REBOLLEDO**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma  
08.09.2017

1268956